



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000282-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuántas y cuáles fueron las soluciones preventivas facilitadas a familias en riesgo de desahucio en los años 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, PE/000282, relativa a cuántas y cuáles fueron las soluciones preventivas facilitadas a familias en riesgo de desahucio en los años 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 282, presentada por Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre soluciones preventivas que se han facilitado a las familias en riesgo de desahucio en 2013 y 2014 y en qué consistieron.

El Servicio Integral de apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio se configura como una prestación del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León dentro del ámbito de apoyo técnico a familias.

Tal y como define dicho Catálogo (código 11.9), la finalidad última de este servicio es la de “prevenir situaciones de exclusión social” por lo que todas las actuaciones del servicio van dirigidas a esta última finalidad.

Desde el inicio del programa y hasta el 31 de diciembre de 2014 se han puesto en funcionamiento **8.301 actuaciones** por el Servicio Integral de Apoyo a Familias en Riesgo de desahucio.

La lógica del programa es la integralidad, lo que implica desplegar todo tipo de actuaciones que van desde la atención directa en las oficinas locales en las que se les facilita información y asesoramiento iniciales, puesta en marcha de un plan de economía familiar, valoración de posible situación de social de vulnerabilidad, a la combinación con otras medidas como la interlocución con entidades financieras acreedoras y la



derivaciones a otros servicios (como es el caso del ECyL, centros de salud, justicia gratuita, o servicios de vivienda), o la tramitación de ayudas extraordinarias o Renta Garantizada de Ciudadanía que ayuden a soportar las cargas financieras familiares o cualquier otra de las recogidas en el Catálogo de Servicios Sociales, en función de las necesidades concretas de cada persona.

Valladolid, 16 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.